

## Designan Jefe de la Agencia Zonal Condesuyos Castilla La Unión de la Dirección Zonal Arequipa de AGRO RURAL

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 406-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 de setiembre de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 394-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de setiembre de 2017, se designó al Médico Veterinario y Zootecnista Napoleón Fernando Núñez Beltrán como Jefe de la Agencia Zonal Condesuyos Castilla La Unión de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, es necesario dar por concluida la designación efectuada, y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA la designación del Médico Veterinario y Zootecnista Napoleón Fernando Núñez Beltrán, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Condesuyos Castilla La Unión de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo Wilder Narciso Valdivia Galdos en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Condesuyos Castilla La Unión de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza; con retención de su plaza de origen de Técnico en Promoción Agraria I, sujeta al Régimen Laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, la cual retomará una vez concluida su designación.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural – AGRO RURAL

1567466-2

## Designan Secretario Técnico del SENASA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0120-2017-MINAGRI-SENASA

20 de setiembre de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura creó el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA como organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, la Undécima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1059 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, señala que

los servidores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Jefatural-0007-2015-MINAGRI-SENASA de fecha 12 de enero de 2015, se efectuó entre otros, encargo de funciones en distintos cargos previstos en el CAP a trabajadores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0003-97-TR, señala que, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas, introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, y modificatoria, establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad ejecutiva de la Institución, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía en la Entidad, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el literal k) de dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y con el visto bueno del Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y de las Directoras Generales de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de funciones establecidas mediante la Resolución Jefatural-0150-2015-MINAGRI-SENASA de fecha 17 de junio de 2015 al Lic. Blgo. Edmundo Rafael Guillén Encinas en el cargo de Secretario Técnico del SENASA.

**Artículo 2°.-** Designar al Ing. César Augusto de la Cruz Lezcano en el cargo de Secretario Técnico del SENASA, con reserva de su plaza.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al presupuesto del Pliego: SENASA.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese y comuníquese.

JORGE BARRENECHEA CABRERA  
Jefe  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1567669-1

## AMBIENTE

## Designan Directoras de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación y de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 266-2017-MINAM

Lima, 20 de setiembre de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder

Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el cual contempla como unidades orgánicas de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación y a la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2017-MINAM se encargó, entre otras, las funciones de Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación y Directora de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero a la señora Rosa Mabel Morales Saravia, Directora General de Cambio Climático y Desertificación, en adición a sus funciones y en tanto se designe a los titulares de los referidos cargos;

Que, se ha visto por conveniente designar a las funcionarias que ejercerán los cargos de Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación y de Directora de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora SILVIA CRISTINA RODRIGUEZ VALLADARES, en el cargo de Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

**Artículo 2.-** Designar a la señora LAURA SECADA DALY, en el cargo de Directora de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

**Artículo 3.-** Dar por concluido el encargo de funciones de Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación y el encargo de funciones de Directora de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, conferidos mediante la Resolución Ministerial N° 144-2017-MINAM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELSA GALARZA CONTRERAS  
Ministra del Ambiente

1567946-1

## CULTURA

### Autorizan viaje de funcionario a España, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 348-2017-MC

Lima, 19 de setiembre del 2017

VISTOS, la Carta s/n de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana; el Informe N° 000335-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del

Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 16 de agosto de 2017, la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana, cursa invitación al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, para participar en las reuniones del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica – CACI, que se llevarán a cabo del 25 al 27 de setiembre de 2017, en la ciudad de San Sebastián, Reino de España;

Que, la CACI, de la cual el Perú es país miembro, es un organismo internacional del ámbito regional iberoamericano especializado en materia audiovisual y cinematográfica, que articula la política audiovisual cinematográfica de los países que la integran, habiendo sido elegido el Perú como integrante del Consejo Consultivo de la organización antes señalada; asimismo, las reuniones del Consejo Consultivo de la CACI tienen por objetivo definir los términos de la operación y administración de la CACI y sus programas bajo su nueva gestión, asignar los apoyos del Fondo Ibermedia a entregarse este año, determinar las acciones de los programas CACI para el 2018, y realizar la elección de nuevos miembros del Consejo Consultivo;

Que, a través del Informe N° 000335-2017/DGIA/VMPCIC/MC de Vistos, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la participación del Perú en el citado Consejo Consultivo favorece la proyección internacional y contribuye a la determinación de compromisos, cuotas medias de fomento y promoción para el desarrollo de la Cinematografía Iberoamericana en general, con impacto directo en la producción de cada uno de los países miembro; en ese sentido, se solicita se autorice la participación del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios en el mencionado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de las reuniones en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de San Sebastián, Reino de España; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias